

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019006526 DE 25 de Febrero de 2019
Por la cual se CORRIGE FORMALMETE una Resolución
LA DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20149242
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2018DM-0018448

RADICACIÓN: 20181174576
VIGENCIA: 15/08/2028

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2018035168 de 15 de Agosto de 2018, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2018DM-0018448 para el producto CINTA MEDICA ADHESIVA / MEDICAL ADHESIVE TAPE VENDAJE MEDICO ADHESIVO /MEDICAL ADHESIVE DRESSING a favor NORSTRAY NUART S.A.S CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA - ATLANTICO en la modalidad IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Radicado No. 20181174576 de fecha 29 de agosto del 2018, el Doctor Libardo Cardenas Giraldo actuando en calidad de apoderado de la empresa NORSTRAY NUART S.A.S, solicitó corrección de la Resolución No. 2018035168 de 15 de Agosto de 2018, en el sentido de incluir unas referencias al Registro Sanitario.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que una vez revisada la documentación que reposa en el expediente se pudo comprobar que al momento de la impresión del acto administrativo, no se tuvo en cuenta el formato de impresión y por tal motivo no salieron las referencias completas en la resolución de Registro Sanitario.

En este sentido y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual a la letra dice: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras..."* este Instituto considera procedente acceder a lo solicitado y en consecuencia la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR FORMALMENTE la Resolución No.2018035168 de 15 de Agosto de 2018, en el sentido de ajustar el acto administrativo para incluir las referencias faltantes, quedando:

"OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

FAMILIA DE LA REFERENCIA	CÓDIGO O MODELO
CINTA MEDICA ADHESIVA	1.0X100, 1.0X140, 1.0X200,1, 0X300, 1.0X457, 1.0X500, 1.0X600, 1.0X700, 1.0X800, 1.0X914, 1.0X1000, 1.25X100, 1.25X140, 1.25X200, 1.25X300, 1.25X457, 1.25X500, 1.25X600, 1.25X700, 1.25X800, 1.25X914, 1.25X1000, 2.0X100, 2.0X140, 2.0X200, 2.0X300, 2.0X457, 2.0X500, 2.0X600, 2.0X700, 2.0X800, 2.0X914, 2.0X1000, 2.5X100, 2.5X140, 2.5X200, 2.5X300, 2.5X457, 2.5X500, 2.5X600, 2.5X700, 2.5X800, 2.5X914, 2.5X1000, 3.75X100, 3.75X140, 3.75X200, 3.75X300, 3.75X457, 3.75X500, 3.75X600, 3.75X700, 3.75X800, 3.75X914, 3.75X1000, 5.0X100, 5.0X140, 5.0X200, 5.0X200, 5.0X300, 5.0X475, 5.0X500, 5.0X600, 5.0X700, 5.0X800, 5.0X914, 5.0X1000, 6.25X140, 6.25X200, 6.25X300, 6.25X457, 6.25X500, 6.25X600, 6.25X700, 6.25X800, 6.25X914, 6.25X1000, 7.5X100, 7.5X140, 7.5X200, 7.5X300, 7.5X457, 7.5X500, 7.5X600, 7.5X700, 7.5X800, 7.5X914, 7.5X1000, 8.75X100, 8.75X140, 8.75X200, 8.75X300, 8.75X457, 8.75X500, 8.75X600, 8.75X700, 8.75X800, 8.75X914, 8.75X1000, 10X500, 10X600,



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019006526 DE 25 de Febrero de 2019
Por la cual se CORRIGE FORMALMETE una Resolución
LA DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 y Ley 1437 de 2011.

	10X700, 10X800, 10X914, 10X1000
VENDAJE MEDICO ADHESIVO	(CM) 4.4X4.4,5X5, 5X7, 5X10, 5X20, 5.5X3, 6X7, 6X10, 7X6, 7X10, 7.2X5, 7.5X5, 7.5X10, 8X15, 8.3X6, 8.5X10X5, 8.6X6, 8.7X10, 9X5, 9X65, 9X7, 9X10, 9X10.5, 9X15, 2X2, 2.5X2.5, 2X3, 2X5, 2X15, 3X1.8, 3X4, 2.5X5, 3X2.8, 3.5X7, 3X2, 5X2.5, 4X5, 4X10, 7X3.5, 4X5, 5X3, 5X5, 5X2, 5X3.5, 5X3, 4.5X7, 4.5X7.5, 5X10, 9X20, 9X25, 9X35, 10X8, 10X9, 10X10, 10X11.5, 10X12, 12X15, 15X10, 15X15, 18X10, 18X15, 20X10, 20X15, 20X20, 25X7.5, 25X10, 25X15, 25X30X10, 35X10, 40X10, 45X10, 5X15, 5X20, 5X30, 5X4, 5X5, 5X6, 6X10, 10X5, 10X10, 13X5, 13X10, 15X5, 15X10, 10X10, 20X3.5, 20X5, 20X10, 25X5, 30X5, 35X5, 40X5

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) dias siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 25 de Febrero de 2019
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Proyectó: Legal: ebarbosat, Técnico: msandovalc Revisó: cordina_varios

Firma válida

Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2019.02.27
13:21:34 COT
Razón: Inicio
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA

La fecha notifiquese personalmente a Daniel Rumbos P

Identificación No. 1032391472 de BOGOTÁ

P. No. _____ de _____

de la Resolución No. _____ de fecha _____

En Bogotá 07 MAR 2019 Hora _____

Notificado [Signature]

Notificador [Signature]